

EL COMERCIO.

FERRO-CARRILES.

SERVICIO DE TRENES QUE REGIRÁ DESDE EL 1.º DE DICIEMBRE DE 1882 HASTA 1.º DE ABRIL DE 1883.

De Palma á Manacor y La Puebla 3'15 mixto) 8'10 m. y 2'45 t.
De Manacor á Palma y La Puebla 3'15 (mixto.) 8 m. 3'25 t.
De La Puebla á Palma y Manacor 4 (mixto) 8'30 m. y 3'45 t.
Trenes periódicos.—Los días de mercado en Inca: de Inca á Palma sáb. de Palma á La Puebla 4 t. domingos de La Puebla á Palma 5

PRECIO DE SUSCRICION

1'25 peseta al mes.

SE SUSCRIBE EN LA BIBLIOTECA POPULAR, CONSTITUCION—90,
Y EN LA

Administracion y Redaccion, Agua—5.

VAPORES-CORREOS.

SALIDAS.—Dom. 8 m. Ibiza y Alicante.—Lunes 4 t. Mahon Martes 5 t. Barcelona.—Miercoles 2'15 t. Mahon por Alcudia.—Jueves 4 t. Valencia.—Sabado 2 t. Barcelona por Alcudia

ENTRADAS.—Lunes 7 mañana Valencia.—9 mañana Mahon por Alcudia.—Miercoles 3 tarde Ibiza y Alicante. Jueves 9 m. Mahon.—12 mañana Barcelona por Alcudia.—Sabado 7 m. Barcelona.

ANUNCIOS CINCO CÉNTIMOS DE Á PESETA LA LÍNEA.

LOS COMUNICADOS Á PRECIOS CONVENCIONALES.

CÓRTESES.

CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el 22 de Enero 1883

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta á las tres de la tarde fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Después de apoyarse por algunos señores diputados algunas proposiciones de ley referentes á carreteras, las cuales fueron tomadas en consideracion, el señor Daban pide la palabra para defender una proposicion de ley en la que se pide que el servicio militar en la isla de Cuba se haga en las mismas condiciones con que se verifican en la Península.

El orador se extiende en largas consideraciones, y dice, además, que se reportaria al Tesoro una economía anual de 270.000 pesos.

El Sr. Nuñez de Arce dice que el gobierno acepta en principio la proposicion del Sr. Daban sin perjuicio de que se introduzcan las reformas que se crean oportunas y ruega al Congreso que se tome en consideracion.

El Sr. Villaverde pide la palabra y dice que la prensa extranjera se extraña de que no se haya anunciado oficialmente la conversion de los cupones de la deuda extranjera, y pregunta que por qué no se han publicado una vez terminado el plazo que la ley concede.

El Sr. Pelayo Cuesta dice que no ha terminado

el período y pronuncia muy pocas palabras mas. Los señores Pelayo y Villaverde rectifican brevemente.

El Sr. Batanero pide que se traiga al Congreso un dictámen relativo al ferro-carril del Noroeste.

El Sr. Villalva Harbás, pregunta al Sr. ministro de la Gobernacion si está dispuesto á traer á las Cortes una ley estableciendo los tribunales contenciosos-administrativos en las Islas Canarias.

El Sr. Gullon dice que no puede responder á la pregunta del Sr. Villalva, porque el proyecto hay que estudiarlo y examinarlo detenidamente y discutirlo en Consejo.

Retifican ambos oradores muy brevemente.

El Sr. Bosch y Fustigueras dice que sin que pretenda renovar el debate suscitado en la sesion pasada, que habia pedido la palabra para hacer constar algunos hechos y dejar en pié las afirmaciones siguientes:

1.º Que en la reunion verificada en el teatro de Capellanes, al ser disuelta, fué interrogado el delegado de la autoridad por uno de los asistentes, el cual le preguntó si habia inconveniente en que se verificara aquella reunion en una casa particular, respondiendo la autoridad que nó.

2.º Que al dueño de la casa de la calle de los Caños donde se disolvió la reunion por segunda vez, no le exigieron prueba alguna de si era ó no el verdadero dueño de la casa.

El Sr. Gullon dice que no es su ánimo prolongar ni rectificar los argumentos que expuso el dia anterior, ni responder en el Congreso á lo que un parti-

cular le habia dicho al Sr. Bosch. (Bien, muy bien, en la mayoría.)

El Sr. Bosch dice que usa de un derecho indiscutible defendiendo el derecho de reunion y á un ciudadano.

El Sr. Gullon dice que no lo duda, pero que este debate está terminado y no se puede volver á él.

El señor Carvajal pide la palabra cuando el ministro de la Gobernacion se dispone á abandonar el banco azul y le ruega que le escuche.

El diputado republicano comienza por decir que va á hacer un ruego y una pregunta á los señores Romero Giron y Gullon respectivamente civil.

El ruego que se dirige al primero de dichos señores, es el de pedirle que acuda al banco azul el dia en que se celebre nueva sesiones; porque desea hacerle algunas preguntas relativas á sus ideas y proyectos sobre el matrimonio.

Al señor ministro de la Gobernacion le suplica que se entere acerca de lo ocurrido en una reunion de republicanos verificada en el distrito del Hospicio con objeto de elegir un comité.

En dicha reunion, dice el señor Carvajal que un agente de la autoridad tan solo por oír que pronunciaron los allí reunidos algunas palabras como democracia y república, procedió á disolverlos.

El Sr. Gullon dice que procurará enterarse.

El señor ministro de la GOBERNACION: Mis noticias son otras que las de SS. Miétras en las conversaciones y discursos que se celebren en una reunion electoral no se salga del objeto comunicado á la

FOLLETÍN DE «EL COMERCIO.»

ARTE TEATRO.

LAS ESCULTURAS DE CARNE

Drama de Sellés.

(Conclusion.)

CÁRMEN. ¿Y la hirió? (Con ansiedad y terror).

MIGUEL. Lo intentó en vano;

la besó, cayó de hinojos,
lloró, y por secar sus ojos
rodó el hacha de su mano,
y al despertar ella ve,
cuando aún sueña en el que ama,
el hacha junto á la cama,
y el hijo dormido al pié.
Nada sospechó la amante,
¿cómo sospechar ni en sueño,
en un cuerpo tan pequeño
espíritu tan gigante?

No enmendó en ella la injuria,
ni en el rapaz la justicia:
creció en ella la malicia;
dobló en el niño la furia,
y vió tanta liviandad,
que otra noche entróse quedo:
vencieron la fiebre al miedo
la vergüenza á la piedad,
y el mundo atónito ve,
junto al hacha ensangrentada,

á la madre degollada
y al niño llorando al pié.

La continuacion del diálogo es de primer orden y acusa la fuerza lógica del pensamiento de Sellés y su talento dramático.

CÁRMEN. ¡Qué crimen! (Aterrada).

MIGUEL. ¿Cuál de los dos?

CÁRMEN. El del hijo.

MIGUEL. ¡El de la madre!

El tomó el hacha del padre
y la inspiracion de Dios.

CÁRMEN. Pues bien, te juro por él

que en mi no existe hasta ahora
tacha vil ni accion traidora.

MIGUEL. ¿Y ni un sentimiento infiel?
(Pausa durante la cual Miguel interroga
con la vista á Carmen, que calla como no
aventurándose á una afirmacion falsa).

Habla, que lo quiero oír:
que en liviandad de mujer
la mancha está en el hacer
más la culpa en el sentir.

CÁRMEN. Consintiendo tus agravios,
delincuente me confieso.

MIGUEL. ¡Agraviar! No quieren eso
ni mi intencion ni mis labios,
(Arrodillándose).

que besan en tu redor
pidiéndote caridad.

(Carmen huye de Miguel, este la sigue
arrastrándose por el suelo asido á los vestidos de ella).

CÁRMEN. Arrastras mi dignidad.

MIGUEL. Porque no arrastres mi honor.

CÁRMEN. Ya abusas de mi cariño.

No me sigas.

MIGUEL. Donde fueres.

CÁRMEN. ¿Eres un hombre?

MIGUEL. (Levantándose con brio y decision en actitud amenazadora.)

¿Es que quieres
que me acuerde de aquel niño?
(La coge violentamente del brazo y la
detiene.)

El público cubre de aplausos este delicado enlace del cuento con la accion dramática.

En conclusion, la obra en conjunto merece el aplauso y la admiracion del público; y si tiene sus faltas y si tiene sus detalles espinosos, esos se pueden y deben decir para que se corrijan: pero no en modo alguno para resumir en ellos la obra y censurarla, como querian hacerlo imprudentemente, algunos, la noche del estreno.

Lo que nos conduce es que tarde tanto Sellés en ofrecernos los frutos de su entendimiento poderoso.

Preferimos hacer pretericion de los actores, con exclusion de Vico, de quien hablamos en otra parte. Por su desgracia, se han visto obligados á hacer la obra de Sellés, que está fuera de su escuela y de sus hábitos: hicieron lo que cabia en sus facultades, y merecen más consideracion que censura.

DEMÓFILO.

autoridad, el delegado de la autoridad no puede disolver la reunion: pero si esos discursos tienen mas alcance, entonces hay que reconocer que los reunidos se han extralimitado de su derecho, y que el delegado de la autoridad ha cumplido con su deber.

El señor ROMERO ROBLEDO: ¿Las reuniones de los socios de un círculo celebradas con arreglo á sus estatutos ó reglamentos, están sujetas á la inspeccion de los agentes de la autoridad?

El señor ministro de la GOBERNACION: No. Lo que hay es que no pueden celebrarse reuniones de todo un partido, en un círculo, sin ponerse en conocimiento de la autoridad.

Pónese á discusion el dictámen acerca del suplicatorio para procesar al señor Somoza el cual es impugnado por el señor Bugallal y defendido por el individuo de la comision señor Santana.

Después de una serie de pequeñas contestaciones se aprueba el dictámen, negando el suplicatorio.

Quedan tambien definitivamente aprobados varios proyectos de ley, que pasan al Senado.

Se da cuenta del dictámen sobre nueva division de distritos electorales en la provincia de Toledo.

El señor Alvarez Mariño impugna el dictámen, defendido por el señor Martinez, se aprueba en votacion ordinaria, á pesar de las protestas del Sr. Fernandez de la Hoz que pedia, con arreglo al reglamento, que se contase el núm. de diputados.

Orden del dia para el viernes: discusion del Código de comercio.

SENADO.

Extracto de la sesion del 22 de Enero de 1883.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE
MONTEJO ROBLEDO.

Abierta la sesion á las tres menos veinte minutos de la tarde con unos veinte señores senadores en los escaños y escasa concurrencia en las tribunas, se dá lectura al acta de la sesion anterior y queda aprobada.

Queda el Senado enterado de algunas enmiendas propuestas por algunos Sres. senadores.

D. Claudio Moyano presta el juramento de costumbre é ingresa en la segunda seccion.

Se procede al sorteo de los señores senadores que han de ir á palacio el dia siguiente á felicitar al rey con motivo de sus dias.

El marqués de Villa-Mejor pide que el ministro de Hacienda remita una nota sobre lo percibido por ciertos derechos en los dos primeros trimestres de este año.

Orden del dia: dictámen de la comision relativo al proyecto de ley de colonias agricolas, aumento de poblacion y roturaciones.

(Entran en el salon algunos señores senadores mas, y ocupan el banco azul los señores ministros de Fomento y de Marina).

Se dá lectura al proyecto, se pone en discusion, y no habiendo señor senador que pida la palabra, se aprueba en su totalidad.

Se procede á su lectura y votacion por artículos.

El señor vizconde de Campo Grande ruega á la mesa y al Senado que se sirvan suspender la discusion de este proyecto de ley de tan excepcional importancia, sobre el que tiene que decir algo grave y sobre el que varios otros señores senadores desean emitir su parecer, informándose antes bien por la lectura del dictámen.

Considera que se vá aprobando precipitadamente y que pudiera sospecharse que se aprobaba por sorpresa.

El señor presidente, conociendo la justicia de tales observaciones, suspende la discusion hasta el miércoles siguiente, levantando la sesion á las cuatro menos doce minutos.

PARTES TELEGRÁFICAS.

Madrid 22.—Ayer tarde quedó constituido y presentado al presidente de la Republica francesa el nuevo gabinete francés compuesto de Mr. Ferry, encargado de la Presidencia ó Instruccion; Challengé La-

cour, de Estado; Waldeck Rousseau, del Interior; Fenillee, de Justicia; Thibandin, Guerra; Brun, Marina; Tirard, Hacienda; Raynal, Obras; Bazile, Comercio; Mahy, Agricultura, y Cochery, Correos.

Los círculos republicanos apoyan este ministerio, cuyas declaraciones se esperaban hoy, prometiendo la inmediata revision constitucional y la aplicacion de la ley de 1834 á los principes y pretendientes, eludiendo asi la interpelacion anunciada sobre el conflicto en ambas Cámaras.

Esta política traduce el firme propósito del presidente de la Republica de evitar la disolucion de la Cámara de diputados.

Madrid 22.—Ayer á última hora leyóse en el Congreso el dictámen de la comision sobre el proyecto de ley de policía de imprenta modificado conforme con el criterio del señor Becerra.

Estas modificaciones desechan la autorizacion previa para publicar los periódicos bastando solo participárselo á la autoridad cuatro dias antes de circular el nuevo periódico declarando su titulo, el nombre y domicilio del declarante, acreditando estar en posesion de los derechos civiles y manifestando la imprenta donde debe imprimirse.

Solo se impondrán multas por infracciones de ley conforme siempre con las prescripciones del Código penal, pero en dicho caso quedando el derecho de alzada ante el juez de instruccion contra las multas gubernativas.

La comision del Senado encargada de las reformas del Código reunióse ayer asistiendo el ministro de Gracia y Justicia y acordó la penalidad de los delitos de imprenta conforme al criterio liberal que el señor Maluquer viene demostrando con gran energía en este asunto, habiendo hecho fracasar la suspension á los periódicos sostenida por el anterior ministro de Gracia y Justicia.

Consignase la responsabilidad á los verdaderos autores de los escritos y caso de faltar éstos serán responsables el director ó el propietario del periódico.

Cuando haya delito contra el rey ó contra la disciplina del ejército además de la pena personal habrá multa cuya cuantía fijará el Tribunal dentro de su máximun que fijará el Código y acordará hoy dicha comision.

Los delitos de imprenta de toda clase serán de la competencia del Juzgado.

LOCAL.

EL SANTONISMO.

Es en España costumbre inventada en las cuestiones políticas, prestar mas culto al hombre que á las ideas; y este vicio que en vez de menguar ha tomado proporciones incalculables, ha convertido á los partidos en múltiples banderías, que se apellidan como si dijéramos á gusto del consumidor. De aquí que cualquier santón, de más ó menos talla de más ó menos talento, desde luego que alza el dedo, encuentra un número regular de políticos famélicos que reclutan gentes, para constituir la nueva bandera.

Hechos se mejantes se han multiplicado de tal manera desde 1874 acá, que son ya difíciles de recordar las numerosas denominaciones, con que se bautizaron. Varias han desaparecido, otras se conservan, de modo que es un continuo tejer y destejer, la denominacion de los actuales partidos.

Un dia es Castelar quien alza banderín de enganche, otro es Sagasta, otro Zorrilla, otro Moret, otro Serrano y por último Martos, echando á rodar los nombres de castelaristas, sagastinos, zorrillistas, moretistas, serranistas y martistas, que al lado de los canovistas y campistas, forman una especie de batallon de partidos, que enarbolan el nombre de su propio santón.

Y en el mismo defecto cayeron los partidos extremos, apareciendo tras los carlistas los juanistas y tras los puros los mestizos; sin librarse de la moda reinante, los federales, nuestros correligionarios, quienes durante algun tiempo, se presentaron mas que como *organicos y pactistas*, como *figueristas y pístas*.

Examinad las aspiraciones políticas de una y otra

bandería, y en varias de ellas encontrareis apenas diferencia alguna. ¿Cuáles eran las aspiraciones de Castelar, de Zorrilla, Moret y Martos? Una republica unitaria, más ó menos liberal, más ó menos descentralizada. ¿Por qué formaban comunión aparte? por cuestion únicamente de jefatura. ¿Qué pretenden hoy Serrano, Moret y Martos? Una forma constitucional monárquica, igual á la de Sagasta. ¿Por qué no marchan unidos? Por cuestion tambien de jefatura. Serrano no puede ser el segundo de Sagasta, ni éste el segundo de aquel.

De ese modo el santonismo ha tomado carta de naturaleza, ha echado tan hondas raices, que seria ya obra de titanes el desarraigar tan pernicioso costumbre. El programa y la conducta política de la mayor parte de dichas banderías, estriba en la voluntad omnimoda de su santón. ¿Qué posibilista no acata y adora cuanto á Castelar se refiere? El santón exige obediencia ciega á sus acólitos, y éstos se la prestan incondicionalmente. Aun más, exajeran los mandatos y tendencias que el santón juzga conveniente á los intereses de su iglesia.

El santón del posibilismo, prototipo de todos los santones, promete benevolencia á los fusionistas, con tal que media docena de sus acólitos, salgan diputados en determinadas circunscripciones. Estos no se contentan ya con la pactada benevolencia, sino que en su afán de obtener puestos, entran en inmoral *coalicion* con los monárquicos gobernantes, hasta permitir que sus hombres aparezcan en la candidatura de los *adictos* y como tales los apoya el gobierno, y como tales votan en el seno de las corporaciones.

En Palma, estamos presenciando los efectos de la nauseabunda *coalicion* de los fusionistas y castelaristas, de esos pretendidos republicanos que se *coaligan*, no con otro partido republicano más ó menos afín, á causa de ligarles algun principio comun, sino con un partido monárquico de la peor especie, compuesto de los transfugas de todos los partidos políticos españoles. Y en la marcha de tan nefanda *coalicion*, sus hombres admiten bastones de alcalde de un monarca y nombramientos de concejales del delegado del mismo monarca.

¿Esta es la conducta que les aconseja su santón? ¿Esta es la política del posibilismo? Ignoramos lo primero, pero lo segundo lo vemos y palpamos; vemos y palpamos como sus seides, sus acólitos de Mallorca, mientras censuran la *coalicion* de federales y radicales, ellos se *coaligan* con los fusionistas, presentándose con ellos casi del todo confundidos. Y mientras viven entregados á tan escandaloso maridaje, pretenden aun titularse republicanos, haciendo así público escarnio del sacrosanto nombre de la Republica, que de tal manera profanan.

La política del santonismo, es en extremo peligrosa, pues conduce á las aberraciones á que están entregados nuestros castelaristas. Los partidos verdaderamente republicanos no deben prestar culto mas que á las ideas y á los principios, por que los hombres, llamense Castelar, Sagasta, Serrano, Moret, Martos, Ruiz, Zorrilla, Salmeron ó Pi, todos, por elevado que sea su talento, están sujetos á monstruosas debilidades, de las que no participan las ideas y los principios, que por mas que sean progresivos, son eternos é incorruptibles.

Con satisfaccion vemos que los federales han abandonado el santonismo, y que los republicanos radicales hacen lo propio, discutiendo sus principios y conducta en asamblea de correligionarios, sujetándose al fallo del sufragio, juez muy superior, en criterio y saber, al criterio y saber de los *santones*.

Ayer publicamos un comunicado que nos dirigió nuestro amigo D. Antonio Vidal, en el que trata de rectificar varias inexactitudes que aparecieron en el breve juicio que emitimos acerca el balance y memoria publicada por la sociedad *Alumbrado por Gas*. En efecto por la precipitacion con que se corrigieron las pruebas, apareció equivocada la cifra de 963 recibos en vez de 563, como tomamos de la memoria.

En cuanto á la segunda inexactitud, más que á nosotros débese á la manera algo confusa con que está redactado el final del párrafo que al consumo se re-

fiere, pues dice: *que habiendo el consumo de 1881 representado sobre el de 1880 un aumento de 10'95 por ciento, el de 1882 ha sido sobre el de 1881 de un 11'90 por ciento.*

Y si el de 1881 fué sobre el de 1880 de cerca once por ciento, el 1882 ha sido de cerca doce por ciento sobre el de 1881. Así lo interpretamos nosotros y creemos que cualquiera así lo interpretaría, por más que en el comunicado se haga constar *que es algo ménos que el uno por ciento.*

Además la cuenta de Ganancias y Pérdidas figura en el balance por la cantidad 352.946 pesetas y 60 céntimos, cantidad que tomamos del balance, pues no podíamos tomar la de 88'236 pesetas y 65 céntimos que señala el comunicado, por no figurar en el citado balance.

Como se vé de las varias inexactitudes que se han pretendido rectificar, sólo una es razonable, y bien puede decirse que involuntaria por haber cambiado los cajistas un 9 por un 5. Además las razones que espusimos, estaban guiadas por el buen deseo que nos anima en favor de una sociedad, que tantísimos beneficios ha reportado á Palma, dotándola de un alumbrado de que carecía y que la colocó, ya en 1859, á la altura de las primeras capitales de España.

De nuevo presentáronse ayer contribuyentes á la sucursal del Banco de España, con el objeto de satisfacer sus respectivas cuotas, encontrándose frente á frente de la proverbial amabilidad de los señores recaudadores, que apesar de lo que la ley dispone, negáronse á entregar los recibos sin que se pagasen los correspondientes apremios.

El artículo 46 de la instrucción vijente dice: «Los recargos que se imponen por cada uno de los tres referidos apremios se devengan y son exigibles desde el momento, y no antes, en que el ejecutor los notifique á los respectivos interesados segun el orden gradual en que deben ejercerse.»

Los contribuyentes que se han presentado á satisfacer sus cuotas estos días, no se les había notificado apremio alguno, y no obstante, los señores cobradores, (que no son ejecutores) han exigido apremios á los contribuyentes sin poder verificarlo, por que la ley está terminante, diciendo que los recargos *no se devengan ni son exigibles hasta el momento, y no antes, en que el ejecutor los notifique.*

Repetimos que los cobradores los han exigido cometiendo un acto ilegal á todas luces, y si los han cobrado, no es mas que una exacción ilegal el dicho cobro. Los apremios no pueden exigirse no pueden cobrarse antes de que el ejecutor los notifique.

¿Como es que los exigen y los recaudan los cobradores de esta Sucursal? Lo ignoramos, por mas que nos consta que alguno de ellos ha contestado que lo hacian por orden superior. Tal trasgresion de la ley no deben consentirla las autoridades, y al Sr. Delegado de Hacienda y al Sr. Gobernador Civil de la Provincia nos dirigimos, para que salgan al amparo de los contribuyentes, que voluntariamente se presentan á satisfacer sus cuotas, antes de haberles notificado el recargo. Conocido debe serles, el interés directo que tienen los cobradores en exigir apremios fuera del tiempo por la ley preceptuada.

Apelamos además al patriotismo de nuestros colegas, para que traten en sus autorizadas columnas cuestion tan importante para los intereses del vejado contribuyente, demostrando, mejor que nosotros lo hacemos, el derecho que asiste á este de hacer efectivas sus cuotas sin recargo alguno, mientras el ejecutor no se los haya notificado.

Las acciones de «La Harinera Balear» obtuvieron ayer un alza considerable en sus cotizaciones; atribuyéndose al resultado de un balance efectuado en los días que ha trabajado, desde la última reparacion de su maquinaria.

Nos alegramos del hecho y deseamos á *La Harinera Balear* continúe marchando por el camino de la prosperidad.

Por conducto de «El Diario de Palma», nos hace saber el Presidente de esta Audiencia, que la prensa tendrá un puesto reservado, para

asistir á los juicios orales que en breve darán comienzo, en cumplimiento de lo dispuesto en la nueva ley de enjuiciamiento criminal.

Agradecemos al trasmisente y trasmisor tan señalada honra, prometiendo asistir á los juicios orales que se celebren.

No ha fracasado aún del todo el proyecto de dar funciones líricas en el Teatro principal, por un cuarteto de nombradía. Ayer se hablaba de nuevo del asunto, con el objeto de allegar medios que hicieran el proyecto factible.

Adelante.

El Sr. Gobernador ha devuelto la visita á el Ayuntamiento de Palma, y segun se dice encomió al mismo la union y concordia entre los concejales que lo componen.

Creemos de difícil realizacion los buenos deseos del Sr. Lois, pues con una mayoría intransigente y que ha entrado en el Municipio, animada del espíritu de represalia, nada de bueno puede esperarse.

Ni lo esperamos.

Cuanto han dicho los «zumbadores» del consabido acerca lo sucedido en el seno del Comité federal, son mentirijillas de mal género, pero que no conducen á nada, por estar de antemano desacreditadas.

Los *traidores* solo existen entre los *insectillos* de corazon mezquino, como lo abrigan bastantes veletas de la política palmesana. Sepan los *zumbadores* que en el Comité, no podia haber derrotados, por que todos los vocales votaron como mejor les pareció, con la frente alta y la candidatura descubierta, como cumple á buenos republicanos. Allí nadie se concertó de antemano, y por lo tanto ni hubo triunfantes ni derrotados. Esto son sueños infantiles de los *zumbadores*.

Los insectillos del «consabido» abandonan la tarea de maestrillos, pues el descrédito de sus *barbarismos* les ha proporcionado el merecido castigo.

¡Desgraciados maestrillos!

Algunos meses han trascurrido apenas, en que el *consabido* órgano de los *zumbadores*, ocupábase de la apreciable persona de nuestro ilustrado amigo D. Ignacio Vidal, de una manera completamente opuesta al modo como lo hace hoy.

Entónces hablando del señor Vidal, trataba de introducir la cizaña en las filas federales, hoy elogiando al señor Villalonga, trata de introducirla tambien. Deben saber no obstante, los petulantes *insectillos*, que sus malévolos zumbidos, son harto conocidos de los federales, que tanto menosprecian sus elogios como sus ataques. Ya no existen en sus filas, falsos republicanos que titulándose tales negocian altos destinos con gobiernos monárquicos. Los federales se sacudieron hace tiempo semejante polilla.

Nada se sabe hasta el presente de lo que pueda haber ocurrido al Brikbarca *Fuster* de esta matricula, que hace unos treinta y dos días que salió de Philippe-Ville para Alicante, con cargamento de cebada.

La Comision provincial ha levantado el apremio que habia impuesto contra el bolsillo de los concejales, pues la mayoría actual es simpática á los señores que componen hoy la Comision Provincial.

PROGRAMA de las piezas que tocará mañana en el paseo del Borne la música del Regimiento Infanteria de Filipinas núm. 52.

- 1.^a Polka, Salida de la Cuadrilla.
- 2.^a La Corte de Granada, Fantasia de Chapi. N.º 1, La Corte, Marcha del Torneo. N.º 2, Meditacion. N.º 3, Serenata y N.º 4 Final.
- 3.^a Tempestad Walses.—Chapi.

El Exmo. Ayuntamiento de esta ciudad en la sesion de anoche acordó por unanimidad suscribir quince subvenciones de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, atendido el benéfico objeto de dicha asociacion.

COMUNICADO.

Sr. Director de EL COMERCIO.

Muy Sr. mio de mi mayor consideracion y aprecio: ruego á V. se sirva dar cabida en su distinguida publicacion á las siguientes líneas, y por ello le guardará entera gratitud su afectisimo atento S. S. q. b. s. m. Tomás Estrada.

A las autoridades de Palma, á los cuerpos militares, á la marina, á la compañía de Bomberos, á los serenos, guardias municipales, á los funcionarios facultativos asi provinciales como municipales, á los amigos y vecinos, cuantas personas contribuyeron con sus esfuerzos y nunca bien ponderados auxilios á extinguir el incendio ocurrido el último domingo en mi tienda sita en la plaza de Copiñas, debo la mas sentida gratitud.

Falto de medios para manifestarla particularmente, apelo á la prensa; y así haga tambien más públicos los humanitarios sentimientos que todos demostraron para evitarme el disgusto y la ruina, consiguiendo á la vez evitar que el incendio se propalara y envolviera sus consecuencias á otras familias.

Reciban, pues, todos el testimonio de mi agradecimiento, que me acompañará siempre cualquiera sea el destino que la Providencia me tenga destinado.

Es la única manera con que hoy puede pagar tantos beneficios

Tomás Estrada.

Palma 23 Febrero 1883.

TEATRO PRINCIPAL.

En cumplimiento de la nota continuada al pié de los precios que se establecieron para el abono á las futuras funciones de ópera italiana, la Empresa se halla en el caso de manifestar al público y á los abonados en particular, que el número de ellos hasta el presente no basta á responder en la parte necesaria al crecido presupuesto á que lo eleva la importancia de los artistas que formarian la compañía; más, creyendo interpretar los deseos de los verdaderos entusiastas del divino arte se proroga el plazo hasta el martes á las doce del día en cuya hora se cerrará definitivamente: el próximo sábado se manifestará á los señores abonados si la Empresa puede seguir adelante con sus compromisos.

A fin de evitar caprichosas interpretaciones á continuacion publicamos el nombre de los artistas hasta el presente comprometidos por la empresa.

Para toda la Temporada.

Primeras donas.—Romilda Pantaleoni y Transeri Conti, contrato Nine Tride, Tenores, Oreste Cappelletti, y Z. Moretti; baritono Marco Angelini; bajos Juiglio Paoletti y F. Lenini: Maestro *concertatore*, N. Conti.

Todos los artistas funcionan actualmente en el Teatro Liceo de Barcelona excepto el tenor Oreste Cappelletti que canta en el Reggí de Turini.

Para las funciones extraordinarias se cuenta con el tenor Stagno y el bajo Daivid.

La temporada empezará el primer día de Pascua estrenándose la compañía con la ópera Ruy-Blas del Mtro. Marchetti.

LA EMPRESA.

La lista de abono estará abierta de diez á una y de cuatro á seis todos los días desde mañana Domingo continuando Lunes y Martes.

TELEGRAMAS PARTICULARES.

Madrid 23 á las 5 t.

Recibido á las 8 y 8 n.

Mañana publicará la Gaceta un Decreto estableciendo la ensenanza obligatoria y estableciendo multas á los contraventores.

Los Alemanes han tratado de comprar á Fernando Pó, España rehusará la venta.

Han sido declarados de reemplazo los Príncipes franceses.

Para los anuncios extralocales dirigirse á la Sociedad Anunciadora Universal. J. B. Agramund y C.^{ta}.—Barcelona.

Anuncios.

Los suscritores á este periódico disfrutan del derecho de insertar gratis un anuncio mensual de cinco líneas.

PRODUCTOS FARMACEUTICOS DE SEABURY Y JOHNSON FABRICANTES DE NUEVA-YORK.

AGENTE GENERAL EN ESPAÑA, D. JOSÉ ROMERO, BARCELONA.

Depósito para las Baleares.

CENTRO FARMACÉUTICO PALMA.

EMPLASTOS MEDICINALES

ESTENDIDOS SOBRE GOMA ELÁSTICA PREPARADA.

Las ventajas de la Goma elástica preparada son:
Sus cualidades de conservarse—porque se prepara en frío, por cuyo medio se evita la volatilización por el calor y la—comodidad de su uso.

El empleo de la Goma Elástica en la preparación de los Emplastos tuvo su origen en nuestra casa. Se hacía necesaria una mejora en los sistemas antiguos y con este objeto dedicamos varios años á detenidos estudios para obtener un completo éxito. Diez años de experimentos nos han demostrado que la Goma Elástica es la mejor base que puede emplearse en la preparación de estos artículos. Esta sustancia impide que las drogas en composición queden bajo las influencias destructivas de la atmósfera, tales como el calor y la humedad. Otros emplastos se preparan generalmente empleando una alta temperatura que tiende á despojar de sus partes volátiles á las sustancias empleadas, siendo por consiguiente inútiles desde su principio.

EMPLASTO ADHESIVOS SALICILADO DE MEAD (Para Cirujano.)
ESPARADRAPO ANTISEPTICO

Este artículo ha sido declarado por los mejores cirujanos como el Emplasto Adhesivo mas perfecto que se conoce. Se adhiere con el calor de la piel sin necesidad de calentarlo ó humedecerlo, y en este concepto es muy conveniente. Es flexible, á prueba de agua y siempre está en condiciones para usarse. No tiene ninguna propiedad irritante y es muy cicatrizante. Puede quitarse sin que quede ninguna de las materias adhesivas en la piel. Se adhiere con mas firmeza que ningun otro Emplasto. Está combinado con ácido salicílico el cual lo hace antitéptico. Al mismo tiempo que es superior á los Emplastos Adhesivos comunes para uso general, lo es especialmente en el tratamiento de clavículas rotas, en las dislocaciones y es donde quiera que sean necesarios emplastos fuertes y adhesivos.

EMPLASTO VEGIGATORIO A LA GOMA ELÁSTICA (Alcanfo.)

Este artículo goza de gran reputación, y su acción característica no conoce civalenningun clima. Toda la cantárida esta incorporada, y por medio de constantes manipulaciones se halla perfectamente combinada con elegulasto. Sus propiedades se desarrollan pronto y ampolla en ménos tiempo que el cerato. Nunca deja de ampollar cuando se usa se n la instrucción. Además de su eficacia superior como cáustico, hemos mezclado una cantidad suficiente de Alcanfor, que con el Aceite de Olivas, usado sobre la superficie del emplasto, impide la supresión de la orina. Esta mejora será apreciada por los facultativos. Es mas útil que ninguna otra preparación de cantáridas.

EMPLASTO DE BELLADONA.

Los médicos se han declarado en favor del Extracto de Belladona Condensado, y por medio de frecuentes análisis se ha venido á descubrir el hecho de que esta preferencia no es bien fundada. Las comparaciones analíticas hechas entre el Extracto de Belladona Alcohólico y el Extracto de Belladona Condensado, presentan el hecho concluyente, que el Alcohólico debe preferirse, toda vez que contiene dos veces mas de Atropina. El extracto condensado ó acuoso se descompone mientras que el extracto alcohólico permanece inalterable; basado sobre estos hechos, nosotros incorporamos solamente el Extracto Alcohólico comun, asegurando de este modo á los inteligentes una acción mayor, mas pronta y mas decisiva. La fuerza de nuestro Emplasto de Belladona es estrictamente oficial y ofrece otra particularidad especial que será recibida favorablemente por la facultad y es, que no contiene propiedades irritantes ó estimulantes, promoviendo desde luego en toda su estension la influencia de la acción sedativa de la droga.

EMPLASTO DE MOSTAZA (Extendido sobre Lienzo de Algodón.)
(LELA MOSTAZA.)

Este emplasto de Mostaza es una mejora superior á la de los mejores fabricantes franceses; la mostaza está preparada de modo que excluye toda humedad, conservando inalterables, con semejante tratamiento, sus propiedades esenciales. Se conserva inalterable, se adapta pronto á la parte, y cuando está todo húmedo no se quiebra en pedazos, como sucede con todos los otros emplastos de mostaza. No forman grietas, ni se descascara y puede quitarse sin manchar la piel ni el vestido. Fabricado de mostaza pura, este excenso de aceite de Croton ú otras sustancias peligrosas que se usan á menudo para producir irritación intensa. Están colocadas en cajas de hoja de lata y se conservan inalterables en cualquier clima.

PAPEL DE MEADS, PARA CURACIONES QUIRURGICAS.

Se sustituye perfectamente al hule de seda, y es mas barato.
Este artículo fué preparado primeramente por nosotros á instancias del Dr. W. W. Reen, del Hospital de Santa María en Filadelfia. El informe del Dr. Reen sobre este papel, publicado en el periódico «Medical Reporter», de Filadelfia, fué el siguiente:

«Es impermeable al agua durante 72 horas por lo menos, aun despues de haber sido doblado y arrugado repetidas veces. Es así mismo impermeable al aire bajo las mismas condiciones. No absorbe el agua ni los humores. Puede emplearse con las sustancias mas calientes que puedan soportarse. Es flexible y al mismo tiempo bastante fuerte para los usos comunes. Cuesta mucho ménos que cualquier otro apósito de su clase. Es eficiente y en muchos casos superior y al mismo tiempo mas barato que el hule de seda.

ALGODON ABSORBENTE SATURADO DE BORAX.

La creciente demanda de apósitos económicos de esta clase, nos ha animado á dedicar una atención particular á la fabricación del algodón absorbente y saturado de borax, cuyo uso entre los médicos, especialmente en el tratamiento de las enfermedades de mujeres, está llamado á hacerse general por su baratura y utilidad.

PARCHES POROSOS (Capcine) DE SEABURY JOHNSON.

Este artículo ha ido ganando favor recientemente, entre nuestros mas conocidos facultativos, y á juzgar por sus efectos quizás es el mejor rubefaciente que se conoce. Tiene la acción general de la mostaza sin los efectos de ésta. Las propiedades características del capcicum -ó agi se sostienen sin variación de 24 á 36 horas sin producir ampollas, siendo suaves, continuas y estimulantes. Este emplasto se extiende en la goma elástica preparada y perforada de gran número de pequeños agujeros que permiten la salida de la sustancia que constantemente se desprende de los poros de la piel. Sin esta prevision esta sustancia sería absorbida lo que al fin vendría á ser perjudicial para el enfermo.

Despacho al por mayor.—CENTRO FARMACÉUTICO. Plaza de la Harina 34 y 36, Palma.—Por menor en las todas farmacias de las Baleares.

LA MANRESANA de P. Canals y C.^{ta}

Fábrica de Pólvora y mechas para barrenos, la mas antigua y acreditada de Cataluña.
—Para mayor comodidad de nuestra numerosa clientela hemos establecido representantes en todas las capitales de España sin reparar los inmensos beneficios que ello nos reporta. Así mismo ofrecemos, dinamita, cartuchos de caza y guerra pistones de todas clases.

Ventas de vinos por cuenta propia y á comisión, exportación al Extranjero.

Para toda clase de demandas dirigirse á la Administración General P. Canals y C.^{ta} Manresa. En Barcelona Ronda S. Pedro 169.

CALZADO SUPERIOR.

Completa NOVEDAD en zapatos de todas clases y escogidos materiales, amoldados á los mejores figurines nacionales y extranjeros.

Bonito surtido de polacas, imperialistas, botas, polonesas y brodeguines, para señoras y niños.

Botines y zapatos para caballero.

Zapatería EL SIGLO.

19. Libertad, 19.

(FRENTE LA GLORIETA.)

Palma.

17

HERPES

CÚRANSE RÁPIDAMENTE por crónicas calmente por crónicas que sean, aplicando para conseguirlo un tratamiento particular que sin debilitar al enfermo produce pronto y seguros resultados, evitando la reproducción del mal.

Una larga experiencia adquirida en los hospitales de Barcelona, Madrid y París y veinte años de práctica en el ejercicio de la especialidad son garantía para el enfermo.

— HORAS DE CONSULTA todos los días de 12 á 3. —
Gabinete médico especial, calle del Pílo, núm. 14, p.^o 3.^o p.^o 2.^o.

BARCELONA.

NODRIZA.

Una de 21 años y la leche de 7 meses, desea encontrar criatura para criar, tanto en su casa como en la de los padres de la criatura. Darán razon calle Canals, número 2, piso segundo.

Núm. 1.

7

CAL.

Queda abierta la venta al peso de este artículo en el mismo local donde estuvo el cuartel de la Guardia civil, Sindicato núm. 139, y en la calle de la Misión núm. 76 al precio de tres reales quintal.

Se trasportará á domicilio en el interior de Palma por carretadas de 16 quintales á cuatro reales carretada, ó sea con un aumento de precio de un cuartillo de real por quintal.

NOTA.—Se llama la atención de los propietarios, maestros de obras y albañiles sobre la conveniencia de recibir la cal al peso, lo cual representará una ventaja positiva para sus intereses.

Núm.—44—6.

VALDEPEÑAS, LEGÍTIMO

BODEGA GALDENT

Cuesta de Sto. Domingo 3.

Acaba de recibirse una partida de dicho vino, calidad muy superior, que se expende á dos reales la botella, sin casco, y á dos y medio el litro.

Núm. 20—11

SE ALQUILA

con todos los accesorios, la casa café de la calle de la Herrería núm. 62; para informes dirigirse en el primer piso del mismo establecimiento

ESCUELA MERCANTIL DE MALLORCA.

El domingo 25 del corriente, á las 7 y media de la noche, D. Juan Bautista Enseñat dará una conferencia sobre el tema:

«España bajo Felipe II.»

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que gusten asistir.

Palma 23 de Febrero de 1883.—El Secretario, José Otero.

COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

Todas las amas externas de la Casa de Expósitos y cualesquiera personas que tengan á su cargo niños procedentes de dicho establecimiento ó de la Casa de Misericordia que no estén vacunados, pueden presentarse en la Inclusa á las tres de la tarde del martes día 27 del actual, donde se vacunará gratis, tanto á los expósitos que se presenten, como á sus amas ó encargados y demás personas que lo deseen. Palma 23 de Febrero 1883.—El Vice Presidente, Manuel Guasp.

FERRO-CARRILES DE MALLORCA.

A los efectos del artículo 23 de los estatutos se convoca á la Junta general de accionistas para la reunión ordinaria que tendrá lugar el día 27 Febrero á las cuatro de la tarde en la estación de Palma.

Tienen derecho de concurrir á la Junta todos los tenedores de diez acciones, las cuales deberán ser depositadas en la Caja de la Compañía al solicitar la papeleta de asistencia que espresará el número de acciones entregadas, y servirá al accionista de resguardo hasta que terminada la Junta se le devuelven los títulos.

Dichas papeletas se facilitarán por la Secretaría desde el día inmediato al de la publicación de este anuncio en todos los laborables de 12 de la mañana á 2 de la tarde, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Durante los quince días anteriores á la misma se pondrán de manifiesto á los accionistas los libros de contabilidad, inventarios y balances de la Compañía, con arreglo á lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos.

Palma 30 Enero de 1883.—El Presidente Joaquín Fiol.—P. A. de la J. A.—Jaime Sancho, Secretario.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Día 23.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

De Términi en 14 días bergantín goleta Beatriz, de 144 ton., cap., D. Juan Sabrafen, con 8 mar. y habas.

De Certe en 5 días laud Barcelonés, de 66 ton., pat. Lorenzo Ballester, con 6 mar. y pipas vacías.

De Barcelona en 14 horas vapor Palma, de 933 ton., cap. D. Francisco Taronji, con 20 mar., 24 pás. y efs.

De Santañy en 1 día laud S. José, de 17 ton., pat. Guillermo Oliver, con 5 mar. y candelal.

De Alcudia en 1 día laud Nueva Amistad de 27 ton., pat. Isidro Gili, con 5 mar. y efs.



D. JAIME VAQUER Y OLIVER.

Falleció el 21 último.

(Q. E. P. D.)

Su desconsolada esposa, hijos, padres, hermanos, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes suplican á sus amigos á quienes no se hubiese pasado aviso se sirvan tenerle presente que en sus oraciones, en sufragio de su alma se celebrarán en la parroquial iglesia de Sta. Eulalia el lunes 26 del corriente á las diez y media de su mañana.

El duelo se despide en la Iglesia.

AVISO IMPORTANTE.

BIBLIOTECA MUSICAL. 5 JOVELLANOS 5.

En este acreditado establecimiento, se acaba de recibir una gran variedad de bailables para orquesta á precios sumamente económicos, además infinidad de piezas para canto y piano entre las que figuran las nuevamente publicadas en Madrid, de la zarzuela Fiesta Nacional, y el Vals de los Mosqueteros Grises.

Gran colección de bailables para piano, entre ellos, los Sucesos Polka de los imposibles, Consuelo, As de Copas, Uno dos, y otros de lo mas escogido del repertorio moderno.

Un gran surtido de cuerdas de guitarra, violin y demás instrumentos de las principales fábricas Nacionales extranjeras.

5 JOVELLANOS 5. 18

CULTOS SAGRADOS

SANTO DEL DIA DE MAÑANA
San CESÁREO médico y San VALERO
ermitaño confesor.— Anima.

JUBILEO DE CUARENTA AÑOS.
Se gaa en La Merced.

PALMA DE MALLORCA.
IMPRESA DE LA BIBLIOTECA POPULAR
1883.